BBVA

Net Cash

Informe Detallado del Fichero

10/Dec/24 10:51:54

Información del fichero

Referencia:	10/12/2024.TRA	Tipo de Orden:	TRA
Archivo:	RicardoCa1paco789	Clave:	TRANFERENCIAS
Fecha de proceso:	10/12/2024	N. Identificación:	0000008000284322
Tipo Identificación:	03 - NIT Persona Jurídica	Nombre:	municipio de magangue
Cuenta a debitar:	AH - 00130530000200090596	Importe Total:	68.117.300,00
Referencia:	10/12/2024.TRA	Ordenes:	1
Abono desde efectivo:	No		

BENEFICIARIO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO
RICARDO CARCAMO GUERRA	68.117.300,00	1 Abono/cargo cuenta

Tipo de identificación:	01 - Cédula de ciudadanía	N. identificación:	0000000732392390
Nombre:	RICARDO CARCAMO GUERRA	E-mail:	
Dirección 1:	BOGOTA	Dirección 2:	
Banco:	7 - BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta	02-Cuenta Ahorro
Cuenta o Tarjeta:	91201082493	Código Oficina Pagadora:	N/A
Fecha Limite de Vencimiento:	N/A	Celular	N/A
Concepto 1:	1 PAGO CONT 789	Concepto 2:	

BBVA

Informe Detallado del Fichero

10/Dec/24 10:51:54

Información del fichero

Referencia:	10/12/2024.TRA	Tipo de Orden:	TRA
Archivo:	RicardoCa1paco789	Clave:	TRANFERENCIAS
Fecha de proceso:	10/12/2024	N. Identificación:	0000008000284322
Tipo Identificación:	03 - NIT Persona Jurídica	Nombre:	municipio de magangue
Cuenta a debitar:	AH - 00130530000200090596	Importe Total:	68.117.300,00
Referencia:	10/12/2024.TRA	Ordenes:	1
Abono desde efectivo:	No		

BENEFICIARIO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO
RICARDO CARCAMO GUERRA	68.117.300,00	1 Abono/cargo cuenta

Tipo de identificación:	01 - Cédula de ciudadanía	N. identificación:	0000000732392390
Nombre:	RICARDO CARCAMO GUERRA	E-mail:	
Dirección 1:	BOGOTA	Dirección 2:	
Banco:	7 - BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta	02-Cuenta Ahorro
Cuenta o Tarjeta:	91201082493	Código Oficina Pagadora:	N/A
Fecha Limite de Vencimiento:	N/A	Celular	N/A
Concepto 1:	1 PAGO CONT 789	Concepto 2:	

NIT: 800028432
OFICINA DE TESORERIA
ORDEN DE GIRO

No. 24003468
10/12/2024

9120108249 3

Beneficiario RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA Bancolombia **NIT:** 73239239

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 68.117.300,48
VALOR A PAGAR	**$ 68.117.300,48**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electrnico

No. Contrato: 789-2024

CDP: 452 **RP:** 2891 **OP:** 24004127

Rubro	Financiación	Descripción
2.3.2.02.02.009.4501.16.100.1.2.3.2.06	1.2.3.2.06	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO RECURSOS 5% CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRAS

Entidad pagadora: BBVA COLOMBIA **Tipo de** AHORROS
Banco: 13 - BBVA COLOMBIA
Nombre Cuenta: FONDO ESPECIAL DE SEGURIDAD 5% **Cuenta:** 530090596

Beneficiario: 73239239 - RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA
Banco:
Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

POR CONCEPTO DE PRIMERO PAGO EQUIVALENTE AL 50 % DEL CONTRATO 789-2024-SAMC-006-2024 CUYO OBJETO "MEJORAMIENTO PARQUE RECREACIONAL EN EL CORREGIMIENTO EL CUATRO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR"

Soporte:
Fiducia:
Número de Folios: 007
Observaciones:

PAGO POR CONCEPTO DE PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL 50 % DEL CONTRATO 789-2024-SAMC-006-2024 CUYO OBJETO "MEJORAMIENTO PARQUE RECREACIONAL EN EL CORREGIMIENTO EL CUATRO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR"

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 74.040.544,00	$ 5.923.243,52	$ 68.117.300,48

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	$ 74.040.544,00	$ 740.405,44
55 - Contribucion Contratos de Obra 5%	5%	$ 74.040.544,00	$ 3.702.027,20

Alcalde Municipal

ORDEN DE PAGO

No.	24004127
lunes 09 diciembre 2024	

Beneficiario: 73239239 - RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA			
CDP No: 452	Fecha Expedición CDP: 27/08/2024	RP No: 2891	Fecha Expedición RP: 07/11/2024
Contrato Asociado: 789-2024	Tipo de pago: Forma de Pago Pendiente		Saldo de Reserva: $74.040.545,00

Concepto Orden De Pago

POR CONCEPTO DE PRIMERO PAGO EQUIVALENTE AL 50 % DEL CONTRATO 789-2024-SAMC-006-2024 CUYO OBJETO "MEJORAMIENTO PARQUE RECREACIONAL I EL CORREGIMIENTO EL CUATRO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR"

Valores Totales

Valor Bruto: $ 74.040.544,00 **Valor Liquidiacion:** $ 5.923.243,52 **Valor Neto:** $ 68.117.300,48

Facturas Radicado

Nº Factura	Fecha	Valor
RCG	05/12/2024	$ 74.040.544,00
	Valor Total	$ 74.040.544,00

Imputación Presupuestal

Rubro	Fuente Financiacion	Valor
2.3.2.02.02.009.450	1.2.3.2.06	$ 74.040.544,00
	Valor Total	$ 74.040.544,00

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	$ 74.040.544,00	$ 740.405,44
55 - Contribucion Contratos de Obra 5%	5%	$ 74.040.544,00	$ 3.702.027,20
46 - Contratos de Obra 2%	2%	$ 74.040.544,00	$ 1.480.810,88
		Valor Total	$ 5.923.243,52

Afectacion Contable

Cuenta	Centro de Costo	Tercero	Valor Debito	Valor Credito
240101001 - bienes y servicios	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	73239239 - RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA	$ 0,00	$ 68.117.300
511174001 - asignación de bienes y servicios	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	73239239 - RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA	$ 74.040.544,00	$ 0
410508003 - reteica		73239239 - RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA	$ 0,00	$ 740.405
411061001 - contribucion especial de segurida 5% contrato		73239239 - RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA	$ 0,00	$ 3.702.027
243626001 - contratos de construccion y urbanismo 2%		73239239 - RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA	$ 0,00	$ 1.480.810
		Totales	$ 74.040.544,00	$ 74.040.544

Para la constancia se firma la orden de pago No. 24004127.

Orden de Pago

Radicó anieto - Radicado # 14267 - Fecha Radicación: 09/12/2024 00:00 AM

Generó: lgutierrez - Imprime: lgutierrez

0506

14267

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT. 800028432-2	**Vigencia: 01/001/2024**
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR	
	RESOLUCION DE PAGO – CONTRATO DE OBRAS	**Versión: 01**

RESOLUCION No. 5085 DE 2024
(DICIEMBRE 9)

"Por medio de la cual se ordena cancelar al señor **RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.239.239, la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOWS CUARENTA Y CUATRO PESOS **($74.040.544,oo)** por concepto de PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Contrato No.789 de 2024 .

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MAGANGUE
En uso de sus facultades y
C O N S I D E R A N D O:

Que la Administración Municipal celebró Contrato No.789 de 2024 derivado del proceso de selección Abreviada No. SAMC – 006 de 2024 con el señor **RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.239.239, el cual tiene por objeto: **MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL CORREGIMIENTO EL CUATRO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR**

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MTE ($148.081.089) Incluido Iva y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la suscripción del contrato. El MUNICIPIO DE MAGANGUE pagará al contratista de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO: Se cancelará al contratista un Primer pago Equivalente al 50% del valor del contrato, una vez el contrato se encuentre ejecutado en un 50%, para ello se debe presentar informe de avance de ejecución, informe de supervisión, acta de cumplimiento parcial y/o recibo parcial por parte del supervisor, pago de los aportes de seguridad social y parafiscales si le aplica, y factura electrónica. PAGO FINAL: un pago final una vez el contrato se encuentre ejecutado en su totalidad, previo informe final de ejecución, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la comunidad, informe final de supervisión, acta de entrega, acta de terminación, acta de liquidación, certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales si le aplica. El Municipio no se responsabilizará por la demora en los pagos al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación de la supervisión donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. Además, se debe anexar acta de entrega y recibido de la obra, acta final y acta de liquidación. PARAGRAFO SEGUNDO. Para cada pago se deberá acompañar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. El pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes por parte de la Entidad mediante actas mensuales de ejecución del objeto contractual, presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del contratista y la certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Que la Secretaría de Planeación Municipal en calidad de Supervisora, remite a este despacho el Contrato debidamente diligenciado, solicitud de disponibilidad Presupuestal emanada del Despacho del alcalde, Disponibilidad Presupuestal No. 452 de 2024, Compromiso Presupuestal No. **2891** por la suma de **148.081.089,oo (**con fuente de financiación: 1.2.3.2.06- CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS) **Acta** de Inicio, Acta de aprobación de Póliza, el Informe Parcial con evidencias fotográficas, Informe Parcial de supervisión, Certificado de cumplimiento para hacer procedente el pago de la Factura Electrónica de Venta No. RCG 29 por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOWS CUARENTA Y CUATRO PESOS **($74.040.544,oo)** para el trámite correspondiente al PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del Contrato

Que por lo anteriormente expuesto el Alcalde del Municipio de Magangué.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Cancélese al señor **RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.239.239 la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOWS CUARENTA Y CUATRO PESOS **($74.040.544,oo)** por concepto de PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Contrato No.789 de 2024 . En virtud de los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Impútese el gasto con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del 2024.

ARTICULO TERCERO: Dese conocimiento al Director Financiero para los fines legales pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Magangué, a los NUEVE (9) días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil VEINTICUATRO (2024).

PEDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde Municipal

REVISO: MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR	**CONTROL DE LEGALIDAD: MAIRA VILLAMIZAR MENCO ASESORIA JURIDICA**

RESOLUCION No. 5085 DE 2024
(DICIEMBRE 9)

"Por medio de la cual se ordena cancelar al señor **RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.239.239, la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOWS CUARENTA Y CUATRO PESOS **($74.040.544,oo)** por concepto de PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Contrato No.789 de 2024 .

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MAGANGUE
En uso de sus facultades y
C O N S I D E R A N D O:

Que la Administración Municipal celebró Contrato No.789 de 2024 derivado del proceso de selección Abreviada No. SAMC – 006 de 2024 con el señor **RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.239.239, el cual tiene por objeto: **MEJORAMIENTO DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL CORREGIMIENTO EL CUATRO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE BOLIVAR**

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS MTE ($148.081.089) Incluido Iva y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la suscripción del contrato. El MUNICIPIO DE MAGANGUE pagará al contratista de la siguiente forma: UN PRIMER PAGO: Se cancelará al contratista un Primer pago Equivalente al 50% del valor del contrato, una vez el contrato se encuentre ejecutado en un 50%, para ello se debe presentar informe de avance de ejecución, informe de supervisión, acta de cumplimiento parcial y/o recibo parcial por parte del supervisor, pago de los aportes de seguridad social y parafiscales si le aplica, y factura electrónica. PAGO FINAL: un pago final una vez el contrato se encuentre ejecutado en su totalidad, previo informe final de ejecución, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la comunidad, informe final de supervisión, acta de entrega, acta de terminación, acta de liquidación, certificado de pago de aportes de seguridad social y parafiscales si le aplica. El Municipio no se responsabilizará por la demora en los pagos al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación de la supervisión donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. Además, se debe anexar acta de entrega y recibido de la obra, acta final y acta de liquidación. PARAGRAFO SEGUNDO. Para cada pago se deberá acompañar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. El pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes por parte de la Entidad mediante actas mensuales de ejecución del objeto contractual, presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del contratista y la certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Que la Secretaría de Planeación Municipal en calidad de Supervisora, remite a este despacho el Contrato debidamente diligenciado, solicitud de disponibilidad Presupuestal emanada del Despacho del alcalde, Disponibilidad Presupuestal No. 452 de 2024, Compromiso Presupuestal No. **2891** por la suma de **148.081.089,oo (**con fuente de financiación: 1.2.3.2.06- CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS) **Acta** de Inicio, Acta de aprobación de Póliza, el Informe Parcial con evidencias fotográficas, Informe Parcial de supervisión, Certificado de cumplimiento para hacer procedente el pago de la Factura Electrónica de Venta No. RCG 29 por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOWS CUARENTA Y CUATRO PESOS **($74.040.544,oo)** para el trámite correspondiente al PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del Contrato

Que por lo anteriormente expuesto el Alcalde del Municipio de Magangué.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Cancélese al señor **RICARDO ENRIQUE CARCAMO GUERRA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.239.239 la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOWS CUARENTA Y CUATRO PESOS **($74.040.544,oo)** por concepto de PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) del Contrato No.789 de 2024 . En virtud de los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Impútese el gasto con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del 2024.

ARTICULO TERCERO: Dese conocimiento al Director Financiero para los fines legales pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Magangué, a los NUEVE (9) días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil VEINTICUATRO (2024).

PEDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde Municipal

REVISO: MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO **SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR**	**CONTROL DE LEGALIDAD: MAIRA VILLAMIZAR MENCO** **ASESORIA JURIDICA**